

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320220096400

Visto informe secretarial en atención a la solicitud de la demandada de entrega de depósitos judiciales y en virtud que el proceso se encuentra terminado, el Juzgado Resuelve:

Ordenar la entrega de depósitos judiciales vigentes a quien fueron embargados los dineros con los cuales se constituyeron, previo cumplimiento de orden de embargo de remanentes que se encuentre vigente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 114 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 11 – julio 1 - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

